



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/077/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A AMPLIACIÓN LIQUIDA, SOLICITADAS POR DIFERENTES CENTROS GESTORES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2023, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/01062023/438, QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento en la sesión más próxima, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número CHPCPyDI/077/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 12 de junio de la anualidad de dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en “Oficinas de la Tesorería Municipal” de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-5, fracciones I y II de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta, Stefany Marlene Martínez Armendáriz, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de Regidoras Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, remitida a la presidencia de este órgano mediante documento con número oficial TMG/01062023/438

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO. En fecha 01 de junio del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio con clave y número TMG/01062023/438, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023.

El oficio con clave y número TMG/01062023/438, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CDPCPyDI/077/2021-2024.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 130; fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/01062023/438.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial- TMG/01062023/438, se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la tesorería municipal las solicitudes de los centros gestores, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes centros gestores, derivan de la necesidad de fortalecer las dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a cada una de las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/01062023/438, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes a cada una de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:

1.- Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

Creación de las partidas 2410 denominada “Productos minerales no metálicos”, 2420 denominada “Cemento y Productos de Concreto” y 2470 denominada “Artículos Metálicos para la construcción”, para llevar a cabo las adecuaciones de las oficinas que son ocupadas por la Dirección de Atención Ciudadana ubicadas en la Colonia Noria Alta, así como la creación de la partida 3510 denominada “Conservación y Mantenimiento menor de inmuebles”, para llevar a cabo las adecuaciones en las oficinas del Centro de Gobierno, en lo que corresponde al mantenimiento en paredes, resanes de muros, instalaciones eléctricas, instalación de cancelería, herrería y reparaciones de muros; dichas creaciones provienen de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

2.- Dirección de Recursos Humanos.

Creación de las partidas 1210 denominada “Honorarios Asimilables a Salarios” y 1220 denominada



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

“Sueldo Base al Personal Eventual”, ambas para cubrir el pago del personal contratado bajo esta modalidad al periodo de diciembre de 2023, dichas creaciones provienen de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

3.- Dirección General de Servicios Públicos.

Creación de las partidas 1320 denominada “Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año”, 1330 denominada “Horas Extraordinarias” y 1590 denominada “Otras Prestaciones Sociales y Económicas”, para complementar el pago de las prestaciones salariales al personal de la plantilla que tiene asignada esta dirección, para la prestación de servicios tales como: el mantenimiento al mobiliario urbano, la recolección de residuos sólidos urbanos, el aseo público, lavado de plazas, plazuelas, callejones y accesos a la calle subterránea, el confinamiento de residuos sólidos, el mantenimiento de las áreas verdes e intervención de arbolado. Dichas creaciones provienen de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

4.- Dirección de Servicios Básicos.

A) Creación de las partidas 1320 denominada “Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año”, 1330 denominada “Horas Extraordinarias” y 1590 denominada “Otras Prestaciones Sociales y Económicas”, dentro de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal, todas para complementar el pago de las prestaciones salariales al personal de la plantilla que tiene asignada esta dirección, para la prestación de servicios tales como: el mantenimiento al mobiliario urbano, la recolección de residuos sólidos urbanos, el aseo público, lavado de plazas, plazuelas, callejones y accesos a la calle subterránea, el confinamiento de residuos sólidos, el mantenimiento de las áreas verdes e intervención de arbolado. Dichas creaciones provienen de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

B) Creación de la partida 5670 denominada “Herramientas y máquinas-herramienta”, para la adquisición de herramienta para la coordinación de parques y jardines, debido a que la vida útil del equipo con el que se cuenta está por concluir, es por ello necesaria la compra de motosierra telescópica, aspiradoras y un sistema combinado con acople, los equipos solicitados son de gran



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

utilidad en los procesos que se realizan en el mantenimiento de las áreas verdes de competencia Municipal, así como del arbolado urbano de la Ciudad. Dicha creación proviene de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

C) Creación de la partida 2160 denominada “Material de limpieza”, toda vez que se ha generado un incremento en la utilización de material de limpieza que se ocupa en los mercados públicos y en la limpieza del centro histórico, por lo que el recurso autorizado originalmente para este rubro resulta insuficiente para dar continuidad a las acciones propias de esa área y así mantener en buenas condiciones de aseo e higiene los espacios públicos de la Ciudad. Dicha creación proviene de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

5.- Dirección de Alumbrado Público.

A) Creación de la partida 5670 denominada “Herramientas y máquinas-herramienta”, para la adquisición de herramienta necesaria para realizar los trabajos de mantenimiento a las fuentes, mobiliario urbano, contenedores para RSU de la ciudad, así como inmuebles de la administración municipal, actualmente se tiene la necesidad de contar con 2 rotomartillos de 18 voltios, 2 pulidoras para disco de 4 ½”, 1 rotomartillo Percutor y una soldadura inversora. Dicha creación proviene de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

B) Creación de las partidas 1320 denominada “Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año” y 1330 denominada “Horas Extraordinarias”, para complementar el pago de las prestaciones salariales al personal de la plantilla que tiene asignada esa Dirección, para la prestación de servicios tales como: el mantenimiento al alumbrado público de las comunidades rurales, colonias populares y zona centro. Dichas creaciones provienen de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

6. Comisaría de la Policía Preventiva.

Ampliación líquida a la partida 1220 denominada “Sueldo Base al Personal Eventual” recurso necesario para el pago de vigilancia pagada por particulares durante el periodo mayo-diciembre de



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

2023, asimismo, se establece que dicho recurso proviene del techo Financiero asignado de FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2023.

7. Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Creación de la partida 3330 denominada “Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información”, para cubrir los servicios de actualización y modernización de la plataforma VITAT para su evolución a la versión 4.0, dicha plataforma, tiene como función ofrecer un servicio en línea 24/7 para reducir el gasto social del usuario ya que este puede realizar desde su casa o sitio de trabajo el alta y seguimiento de uno o varios tramites que se manejan en esa dependencia. Dicha creación proviene de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

8. Dirección de Promoción Turística.

Creación de la partida 2150 denominada “Material impreso e información digital”, con el objetivo de cubrir gastos correspondientes a la adquisición de material impreso (plumas, carpetas, libretas, entre otros), con la finalidad de otorgar materiales con identidad municipal, para los diferentes asistentes y participantes durante los eventos nacionales que se proyectan y contribuir con la promoción y difusión de la capital.

Creación de la partida 3390 denominada “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, con motivo de estar en posibilidades de cubrir gastos correspondientes por los servicios de presentaciones de estudiantinas y callejoneadas, así como actividades complementarias como recorridos guiados y recorridos de naturaleza, esto a los asistentes y participantes a los Congresos, Sesiones, Reuniones y mesas de trabajo, como son: la VII Sesión de la Asociación de Ciudades Capitales; la 40 Reunión Nacional FEMCIC coordinada por la Federación Mexicana de Colegios de Ingenieros Civiles; la Reunión Ordinaria de Comité Ejecutivo, Consejo Directivo y Presidentes de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo y el proyecto de Estrategia de Cooperación sur-sur con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, Colombia.

Creación de la partida 3810 denominada “Gastos de ceremonial”, recurso necesario para cubrir



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

gastos por conceptos de los servicios integrales, esto derivado de las actividades de recibimiento durante el desarrollo de los actos protocolarios, así como su estancia, participación, sesiones, mesas de trabajo, ente otros.

Creación de la partida 3820 denominada “Gastos de orden social y cultural”, para cubrir los gastos por los servicios de operación y logística, diseño de programa y actividades, con el impulso de este tipo de eventos, se coadyuva a la derrama económica de la ciudad, a la atracción de visitantes y a fortalecer la identidad, además de que la posiciona como un destino de talla internacional, que preserva sus raíces y muestra su oferta turística en diferentes segmentos, así como diversifica las actividades y fomenta la convivencia familiar.

Las creaciones mencionadas, provienen de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

9. Dirección de Promoción Económica y Atracción de Inversiones.

Creación de la partida 3820 denominada “Gastos de orden social y cultural”, para cubrir los gastos correspondientes al desarrollo del evento del día de la Mentefactura 2023, atendiendo acciones del Programa del fortalecimiento a MIPYMES, en el área de emprendedores, donde se desarrollarán experimentos, conferencias magistrales, Pitches, talleres, experiencias virtuales, juegos, concursos, makerspace y espacio de creación de contenidos virtuales, donde se consideran los servicios integrales para audio, sonido, equipamientos tecnológicos, escenografía de los escenarios y espacios para desarrollo de las actividades en programa. Dicha creación proviene de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

10. Dirección General de Cultura y Educación.

Creación de la partida 3510 denominada “Conservación y mantenimiento menor de inmuebles”, para brindar el servicio de mantenimiento y sustitución de los vidrios dañados del techo en el Museo del Sitio Exconvento Dieguino, en virtud de que es necesario por el temporal de lluvia que se avecina y además de brindar una buena imagen al Museo y los visitantes. Dicha creación proviene de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

11. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Ampliación de la partida 4150 denominada “Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras”, para cubrir las prestaciones laborales referentes al ajuste en el salario del personal con 60 plazas de base y 5 plazas de honorarios asimilados a salarios para el periodo 2023, asimismo, incremento al subsidio DIF para fortalecer en sus actividades al 4° equipo multidisciplinario que requiere la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para su operación durante el ejercicio fiscal 2023. Dichas ampliaciones provienen de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

12. Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato.

Ampliación de la partida 4150 denominada “Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras”, incremento al subsidio COMUDEG, derivado del aumento del salario mínimo, es necesario el incremento para cubrir las prestaciones laborales referentes al ajuste en el salario del personal con 37 plazas de base en Técnico Especializado y Auxiliar Operativo para el periodo 2023. Dicha ampliación proviene de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

13. Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.

Ampliación de la partida 4150 denominada “Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras”, derivado del aumento del salario mínimo es necesario el incremento para cubrir las prestaciones laborales referentes al ajuste en el salario del personal con categoría Auxiliar Técnico para el periodo 2023. Dicha ampliación proviene de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a las solicitudes formuladas por los centros gestores ya mencionados, misma que se menciona a continuación:

- Oficio DAySG/SG-0534/23, suscrito por el Director de Adquisiciones y Servicios Generales, mediante el cual solicita ampliación a diversas partidas presupuestales, anexando el



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal de las Modificaciones al Presupuesto Original Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023;

- Oficio DRH/492/2023, suscrito por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual solicita ampliación líquida de diversas partidas presupuestales, anexando la tarjeta informativa que da soporte a su solicitud;
- Oficio DRH/400/2023, suscrito por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual solicita ampliación líquida de diversas partidas presupuestales de la Dirección General de Servicios Públicos;
- Oficio DGSP/454/023, suscrito por el Director General de Servicios Públicos, mediante el cual remite el formato de movimientos presupuestales para la creación y suficiencia presupuestal de la partida 5670;
- Oficio DGSP/DSB/195/2023, suscrito por el Director de Servicios Básicos, mediante el cual solicita recursos adicionales al presupuesto de dicha dirección, a efecto de adquirir diversos equipos para la Coordinación de Parques y Jardines, de los cuales anexa descripción en lo particular;
- Oficio DGSP/452/2023, suscrito por el Director General de Servicios Públicos, mediante el cual remite los formatos de movimientos presupuestales para dar suficiencia a varias partidas de los centros gestores 31111M130100100, 31111M130100300 y 31111M130100400, para la adquisición de insumos para continuar con actividades propias de esa Dirección;
- Oficio DGMAOT/0472/2023, suscrito por el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante el cual remite un formato de ampliación presupuestal para la realización del proyecto de actualización de la Plataforma Vitat 4.0, asimismo, adjunta el anexo operacional;
- Oficio DGDTyE/240/2023, suscrito por el Director General de Desarrollo Turístico y Económico, solicitando la creación y ampliación de partidas presupuestales, con el objetivo de estar en posibilidades de cubrir los gastos con motivo de las acciones implementadas, para la atracción y desarrollo de eventos y congresos, mediante la gestión del Consejo



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Turístico de Guanajuato Capital, anexando la tarjeta informativa y el correspondiente oficio de petición suscrito por el Presidente del Consejo Turístico de Guanajuato;
- Oficio DGDyE/197/2023, suscrito por el Director General de Desarrollo Turístico y Económico, mediante el cual solicita ampliación líquida la partida 3820, esto para dar atención y concretar la participación del Municipio de Guanajuato en el programa implementado por la Dirección General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato (IDEA GTO) denominado “Día de la Mentefactura 2023”, anexando para tal efecto el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, así como la justificación de la ampliación solicitada;
 - Oficio DGCyE-0317/2023, suscrito por el Director General de Cultura y Educación, mediante el cual solicita ampliación líquida a la partida presupuestal correspondiente, para poder sustituir los vidrios que se encuentran dañados en el techo del Museo del Sitio Ex - Convento Dieguino;
 - Oficio SMDIF/D.G./0087/2023, suscrito por el Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, Gto., mediante el cual solicita el incremento al subsidio municipal de ese organismo, anexando la justificación de la solicitud correspondiente;
 - Oficio 206/CMDG/2023, suscrito por el Encargado del Despacho del COMUDEG, mediante el cual solicita ampliación presupuestal derivado del incremento al salario mínimo 2023, anexando el proyecto de justificación de la solicitud correspondiente;
 - Oficio IMPLAN-O/38/2023, suscrito por el Director General del IMPLAN, mediante el cual solicita ampliación líquida derivado del ajuste al salario del personal con categoría Auxiliar Técnico, anexando el acta de la primera sesión extraordinaria 2023 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, misma en la que se aprobó requerir la ampliación líquida de mérito;
 - Oficio IMPLAN-0/40/2023, suscrito por el Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita ampliación líquida derivado del ajuste al salario del



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

personal con categoría Auxiliar Técnico.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, las solicitudes realizadas por los centros gestores ya señalados, resultan viables en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/01062023/438, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitados por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos compensados ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/01062023/438 y sus anexos, correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional *aprueba* la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados, acorde a lo establecido en el TMG/01062023/438, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado	Presupuesto y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	de	Importe Modificado a su Propuesta
M130090600	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	-	-	569,000.00	-	-	-	-	569,000.00
M130090700	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	-	-	26,837,822.00	-	-	-	-	26,837,822.00
M130100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	-	-	278,521.82	-	-	-	-	278,521.82
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	-	588,250.04	-	-	-	-	588,250.04
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	-	168,598.00	-	-	-	-	168,598.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	-	1,040,365.00	-	-	-	-	1,040,365.00
M130100400	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	-	35,702.00	-	-	-	-	35,702.00
M130100400	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	-	24,522.19	-	-	-	-	24,522.19
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	2,453,269.00	-	-	3,037,876.00	-	-	-	5,491,145.00
M130110100	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	-	250,000.00	-	-	-	-	250,000.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	-	-	2,000,000.00	-	-	-	-	2,000,000.00
M130160500	DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA Y ATRACCION DE INVERSIONES	-	-	750,000.00	-	-	-	-	750,000.00
M130170100	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	-	-	35,000.00	-	-	-	-	35,000.00
M130900100	DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF) MUNICIPAL	19,961,184.60	-	-	1,925,281.06	-	-	-	21,886,465.66
M130900200	COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUANAJUATO (COMUDEG)	8,210,642.33	-	-	442,402.86	-	-	-	8,653,045.19
M130900300	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO	8,038,000.95	-	-	16,900.00	-	-	-	8,054,900.95
	Total Presupuesto Egresos Modificado	38,663,096.88	-	32,577,781.05	5,422,459.92	-	-	-	76,663,337.85
I130000000	Aplicación Remanentes Recurso Mpal 2022	-	-	-	-	-	34,962,364.97	-	34,962,364.97
820201	FORTAMUN 2023	-	-	-	-	-	3,037,876.00	-	3,037,876.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	-	38,000,240.97	-	38,000,240.97
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	-	32,577,781.05	5,422,459.92	-	38,000,240.97	-	

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/077/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitadas por los centros gestores señalados, acorde a lo establecido en el TMG/01062023/438; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para su aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 12 del mes de junio de la anualidad dos mil veintitrés.

FIRMAS

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	----- - - - -
	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.	-----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/077/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR DIFERENTES CENTROS GESTORES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/01062023/438.